

de expropiación forzosa con las condiciones reflejadas en el trámite de información pública previamente mencionado.

Asimismo, esta autorización se otorga sin perjuicio e independiente de las autorizaciones, licencia o permisos de competencia autonómica, municipal o de otras entidades, necesarios para la realización y puesta en marcha de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.

Madrid, 8 de septiembre de 2000.—La Directora general de Política Energética y Minas, Carmen Becerril Martínez.—64.115.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Pontevedra sobre expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT-CT-RBT Pedroso Cosus», en el Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», por Resolución de esta Delegación de fecha 9 de septiembre de 1999 dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita la urgente ocupación al amparo de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente 99/18.

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966,

Relación de propietarios bienes y derechos afectados

Expediente número 99/18. Ayuntamiento: Vilagarcía. Provincia: Pontevedra. LMT Derviación Pedroso y CT Cosus

Número finca	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Dirección	Apoyo		Vuelo	
					Número	m ²	ml	m ²
1	O Remoan ..	Labradio	Juan Suárez Varela	Pedroso-Bamio, 54. 36618 Vilagarcía	—	—	—	45
3	O Remoan ..	Labradio	Baltasara García Rodríguez	Nogueirido-Bamio, 13. 36618 Vilagarcía	—	—	10	100
3/1	O Remoan ..	Labradio	Secundino García Ábalo	Nogueirido-Bamio, 3. 36618 Vilagarcía	—	—	12	85
4	O Remoan ..	Labradio	Secundino García Ábalo	Nogueirido-Bamio, 3. 36618 Vilagarcía	—	—	16	160
4/1	O Remoan ..	Labradio	Baltasara García Rodríguez	Nogueirido-Bamio, 13. 36618 Vilagarcía	—	—	22	190
5	O Remoan ..	Labradio	José Miguens Cancelo	Rúa da Coviña-Pedroso-Bamio, 15. 36618 Vilagarcía	—	—	14	135
6/1	O Remoan ..	Labradio	Juan Suárez Varela	Pedroso-Bamio, 54. 26618 Vilagarcía	—	1	10	110
7	O Remoan ..	Labradio	Clemente Goldar Varela	Sordido-Bamio, 26. 36618 Vilagarcía	—	—	2	15
7/1	O Remoan ..	Labradio	Laureano Suárez Varela	Dona-Bamio, 11. 36618 Vilagarcía	—	—	12	120
10	O Remoan ..	Prado	Rosalino Suárez Miguez	Pedroso-Bamio, 15. 36618 Vilagarcía	—	—	9	80
10/1	O Remoan ..	Labradio	José García Torrado	Nogueirido-Bamio, 39. 36618 Vilagarcía	—	—	5	35
11	O Remoan ..	Prado	Josefa Miguez García	Pedroso-Bamio, 3. 36618 Vilagarcía	—	—	—	60
11/1	O Remoan ..	Monte bajo ..	Representa: Fiscal-Jefe de la Audiencia Prov. de Pontevedra. Desconocido ..	Salvador Moreno, 11. 36001 Pontevedra	—	—	24	220
12	O Remoan ..	Prado	Dolores Miguez García	Pedroso-Bamio, 58. 36618 Vilagarcía	—	—	47	350
12/1	O Meitufe ..	Labradio	Manuel Longo Goldar	Pedroso-Bamio, 40. 36618 Vilagarcía	—	—	2	15
13	O Remoan ..	Prado	Jesús Pajares García	Casal-Bamio, 15. 36618 Vilagarcía	—	—	—	80
14	O Remoan ..	Labradio	Manuel Ramos Varela	Baiuca, 9. 36612 Catoira	—	5	7	80

de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, del 20 de octubre, se informa a todos los interesados por la ejecución del proyecto de la línea de referencia que los días 12 y 13 de diciembre, a partir de las diez horas, se procederá sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los predios situados en el término municipal de Vilagarcía de Arousa, señalados con los números:

Fincas: 3-12. Hora: Diez. Día: 12 de diciembre de 2000.

Fincas: 1-14. Hora: Diez. Día: 13 de diciembre de 2000.

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos, tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acompañados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran convenientes.

Vigo, 9 de octubre de 2000.—La Delegada Provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—62.029.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Castellón de la Plana sobre exposición pública de la relación de bienes y derechos afectados y proyecto de expropiación terrenos para nuevo cementerio municipal.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente que se está instruyendo para llevar a cabo la expropiación de varios terrenos con destino a cementerio y los siguientes antecedentes:

1) Los documentos de la revisión del Plan General aprobados definitivamente el 1 de marzo de 2000, delimitan un ámbito con destino a nuevo cementerio, comprendido entre la carretera de Borriol, camí de la Enramada y camí de la Cova del Colom, con una superficie de 363.000 metros cuadrados.

2) El Plan General clasifica los citados terrenos como suelo no urbanizable, con la calificación de

dotacionales, para cuya obtención prevé la expropiación.

3) La superficie destinada por el Plan General a cementerio, atiende a una previsión de cien años. En este momento, para satisfacer las necesidades previstas en un plazo aproximado de veinte años, se considera adecuado expropiar una superficie de 100.000 metros cuadrados, situada entre carretera de Borriol, camí de la Enramada, canal del Pantano de María Cristina y fincas particulares.

Por todo ello y teniendo en cuenta que:

I. Por los servicios técnicos de Urbanismo se ha elaborado el proyecto de expropiación para el nuevo cementerio, en el que figura la relación de propietarios y descripción de los bienes y derechos afectados de expropiación, la determinación de precios y las hojas de justiprecio individualizadas, cuya valoración asciende a 91.441.794 pesetas.

II. El artículo 33 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, por remisión al texto

refundido de 1992, establecen que la aprobación de los planes de ordenación urbana, implica la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos a los fines de expropiación.

III. Del artículo 35 de la Ley 6/1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, en relación con el artículo 199-1) y 3) del Reglamento de Gestión Urbanística, se desprende que el ejercicio de la potestad expropiatoria se ajustará a la Ley estatal y a la legislación urbanística y que la ejecución del plan por expropiación requerirá la determinación del ámbito territorial y una relación de propietarios, con descripción de bienes y derechos existentes en dicho ámbito, que será expuesta al público por el plazo de quince días, para que, de conformidad con los artículos 17 a 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, los interesados puedan formular alegaciones.

IV. Los artículos 36 y 38 de la Ley 6/1998, antes citada, en relación con los artículos 201 y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, establecen la posibilidad de que el justiprecio de los

bienes y derechos se determine por el procedimiento de tasación conjunta, así como el contenido del proyecto de expropiación y efectos de su aprobación, procediendo a la exposición al público del proyecto de expropiación por el plazo de un mes.

V. Con arreglo al artículo 24 a) y 26 de la Ley 6/1998, la valoración debe referirse al momento de exposición al público del proyecto de expropiación, determinándose el valor del suelo no urbanizable por el método de comparación a partir de valores de fincas análogas, criterios que se han tenido en cuenta en este expediente.

VI. En virtud de la letra h) del acuerdo de delegaciones del Pleno de la Comisión de Gobierno, de fecha 29 de julio de 1999, corresponde a ésta la adopción de acuerdos relativos a la aprobación de las relaciones de bienes y derechos de necesaria ocupación, y demás actos y acuerdos de los expedientes sobre expropiación forzosa que se tramitan al amparo de la legislación expropiatoria, urbanística o de cualquier ramo, por lo que la Comisión de Gobierno es competente para adoptar este acuerdo.

Por todo ello, visto el informe de la Arquitecto Municipal, de la Jefa de Negociado de Expropiaciones, con el conforme de la Jefa de la Sección de Coordinación y Gestión Administrativa y los preceptos antes mencionados, se acuerda:

1) Exponer al público por plazo de quince días la relación de propietarios, bienes y derechos afectados de expropiación para la ejecución del nuevo Cementerio Municipal, en una superficie de 100.000 metros cuadrados, a fin de que puedan formularse alegaciones a los efectos previstos en los artículos 17 a 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2) Exponer al público por plazo de un mes el proyecto de expropiación de los bienes y derechos para llevar a cabo la expropiación de 100.000 metros cuadrados, situados entre carretera de Borriol, camí de la Enramada, canal del Pantano de María Cristina y fincas particulares, e incluidos en la delimitación efectuada por el plan general, cuya valoración asciende a 91.441.794 pesetas, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente, esencialmente en orden a la titularidad o valoración de sus derechos.

La relación de propietarios, bienes y derechos afectados de expropiación es la que figura en el anexo que se inserta a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los siguientes efectos:

Por plazo de quince días, para que los interesados o cualquier otra persona puedan aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y los interesados, además, pueden oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Por plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan, respecto del proyecto de expropiación, formular las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente, esencialmente en orden a la titularidad o valoración de sus derechos (dicho proyecto podrá consultarse en la Sección de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de Castellón, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas).

Castellón de la Plana, 26 de octubre de 2000.—El Alcalde, José Luis Gimeno Ferrer.—64.238.

Anexo

Número de orden: 1. Identificación catastral: Polígono 3, parcelas 261-a, 261-b. Situación: Paraje Joquera. Propietario: Don Jaime Pla Sales. Domicilio: No consta. Clasificación del suelo: S.N.U. dotacional. Superficie de la parcela: 12.172,92 metros cuadrados. Uso actual: Algarrobos y olivos. Superficie a expropiar: 12.172,92 metros cuadrados. Linderos: Norte, resto de finca carretera Castellón-Zaragoza; sur, canal del pantano «María Cristina»; este, don José A. Climent Grao, y oeste, resto de finca matriz. Elementos que han de destruirse: Arbolado.

Número de orden: 2. Identificación catastral: Polígono 3, parcela 262. Situación: Paraje Joquera. Propietario: Don Vicente Causanilles Claros. Domicilio: Calle Ciscar, número 25, sexto, dieciseisava. Clasificación del suelo: S.N.U. dotacional. Superficie de la parcela: 556,75 metros cuadrados. Uso actual: Tierra campá. Superficie a expropiar: 556,75 metros cuadrados. Linderos: Norte, carretera Castellón-Zaragoza; sur, don José A. Climent Grao; este, carretera Castellón-Zaragoza, y oeste, don Jaime Pla Sales.

Número de orden: 3. Identificación catastral: Polígono 3, parcela 263. Situación: Paraje Joquera. Propietario: Don José A. Climent Grao. Domicilio: Hermanos Bou, número 4 y número 7. Clasificación del suelo: S.N.U. dotacional. Superficie de la parcela: 9.814,48 metros cuadrados. Uso actual: Tierra campá. Superficie a expropiar: 9.814,48 metros cuadrados. Linderos: Norte, V. Causanilles y carretera Castellón-Zaragoza; sur, canal del pantano y parcela del mismo propietario; este, autoescuela Palma, y oeste, don Jaime Pla Sales.

Número de orden: 3 A. Identificación catastral: Polígono 3, parcela 264. Situación: Paraje Joquera. Propietario: Autoescuela Palma. Domicilio: Paseo Morella, número 15. Clasificación del suelo: S.N.U. dotacional. Superficie de la parcela: 6.076,19 metros cuadrados. Uso actual: Pista práctica automóviles. Superficie a expropiar: 6.076,19 metros cuadrados. Linderos: Norte, don José A. Climent Grao y carretera Castellón-Zaragoza; sur, canal del pantano; este, don José A. Climent Grao, y oeste, don Jaime Pla Sales. Elementos que han de destruirse: Construcciones, 212 metros cuadrados de almacén y 90 metros cuadrados de oficinas; vallado, 175 metros lineales, y otros, 5.500 metros cuadrados explanada.

Número de orden: 4. Identificación catastral: Polígono 3, parcelas 264a, 264-f, 264-b, 264-g, 264-c, 264-h, 264-d, 264-j, 264-e. Situación: Paraje Joquera. Propietario: don José A. Climent Grao. Domicilio: Hermanos Bou, número 4. Clasificación del suelo: S.N.U. dotacional. Superficie de la parcela: 15.518,73 metros cuadrados. Uso actual: Masía y pinar. Superficie a expropiar: 15.518,73 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 263 del mismo propietario y carretera Castellón-Zaragoza; sur, canal del pantano; este, don Camino Cuadra Tonet, y oeste, canal del pantano. Elementos que han de destruirse: Construcciones, 190 metros cuadrados; vallado, 31 metros lineales, y arbolado. Inquilinos: Don José Toboso García y doña Cecilia López Fernández.

Número de orden: 5. Identificación catastral: Polígono 3, parcela 265. Situación: Paraje Joquera. Propietaria: Doña Pilar Ortiz Barberá. Domicilio: No consta. Clasificación del suelo: S.N.U. dotacional. Superficie de la parcela: 1.075,60 metros cuadrados. Uso actual: Tierra campá. Superficie a expropiar: 1.075,60 metros cuadrados. Linderos: Norte, carretera Castellón-Zaragoza; sur, don Juan Segura Ros; este, carretera Castellón-Zaragoza, y oeste, don Camino Cuadra Tonet.

Número de orden: 6. Identificación catastral: Polígono 3, parcelas 266-a, 266-b, 266-c, 266-d. Situación: Paraje Joquera. Propietario: Don Juan Segura Ros. Domicilio: No consta. Clasificación del suelo: S.N.U. dotacional. Superficie de la parcela: 12.811,76 metros cuadrados. Uso actual: Pinar. Superficie a expropiar: 12.811,76 metros cuadrados. Linderos: Norte, doña Pilar Ortiz y carretera Castellón-Zaragoza; sur, canal del pantano «María Cristina»; este, barranco del Sol, y oeste, Cuadra Tonet. Elementos que han de destruirse: Arbolado.

Número de orden: 7. Identificación catastral: Polígono 3, parcela 103-a (parcial). Situación: Paraje Joquera. Propietario: Don Juan Segura Ros. Domicilio: No consta. Clasificación del suelo: S.N.U. protección de vías. Superficie de la parcela: 14.969,20 metros cuadrados. Uso actual: Maset y jardín. Superficie a expropiar: 702,24 metros cuadrados. Linderos: Norte, canal del pantano «María Cristina»; sur, resto de finca; este, barranco del Sol, y oeste, Cuadra Tonet. Elementos que han de destruirse: Arbolado.

Número de orden: 8. Identificación catastral: Polígono 3, parcela 268. Situación: Paraje Joquera. Propietario: Don José A. Climent Grao. Domicilio: Avenida Hermanos Bou, número 4. Clasificación del suelo: S.N.U. dotacional. Superficie de la parcela: 2.144,68 metros cuadrados. Uso actual: Olivos abandonados. Superficie a expropiar: 2.144,68 metros cuadrados. Linderos: Norte, canal del pantano; sur, Cuadra de la Enramada; este, Cuadra Tonet, y oeste, doña María Antonia Esteve Ramos. Elementos que han de destruirse: Arbolado.

Número de orden: 9. Identificación catastral: Polígono 3, parcela 269-a. Situación: Paraje Joquera. Propietario: Don José A. Climent Grao. Domicilio: Hermanos Bou, número 4. Clasificación del suelo: S.N.U. dotacional. Superficie de la parcela: 14.328,69 metros cuadrados. Uso actual: Naranjos. Superficie a expropiar: 14.328,69 metros cuadrados. Linderos: Norte, don Jaime Pla Sales; sur, camino de la Enramada; este, doña María Antonia Esteve Ramos, y oeste, parte de la misma finca que se segrega. Elementos que han de destruirse: Arbolado.

Número de orden: 10. Identificación catastral: Polígono 3, parcela 289. Situación: Paraje Joquera. Propietario: Don Jaime Pla Sales. Domicilio: No consta. Clasificación del suelo: S.N.U. dotacional. Superficie de la parcela: 2.291,27 metros cuadrados. Uso actual: Naranjos. Superficie a expropiar: 2.291,27 metros cuadrados. Linderos: Norte, canal del pantano «María Cristina»; sur, don José A. Climent Grao; este, don José A. Climent Grao, y oeste, doña Carmen Segura Fortanet. Elementos que han de destruirse: Arbolado.

Número de orden: 11. Identificación catastral: Polígono 3, parcela 288. Situación: Paraje Joquera. Propietario: Don José A. Climent Grao. Domicilio: Hermanos Bou, número 4. Clasificación del suelo: S.N.U. dotacional. Superficie de la parcela: 358,28 metros cuadrados. Uso actual: Tierra campá. Superficie a expropiar: 358,28 metros cuadrados. Linderos: Norte, canal del pantano «María Cristina»; sur, doña María Antonia Esteve Ramos; este, canal del pantano, y oeste, don Jaime Pla Sales.

Número de orden: 12. Identificación catastral: Polígono 3, parcela 362. Situación: Paraje Joquera. Propietaria: Doña María Antonia Esteve Ramos. Domicilio: Calle País Valenciá, número 42, Borriol (Castellón). Clasificación del suelo: S.N.U. dotacional. Superficie de la parcela: 7.201,30 metros cuadrados. Uso actual: Naranjos. Superficie a expropiar: 7.201,30 metros cuadrados. Linderos: Norte, don José A. Climent Grao; sur, camino de la Enramada; este, doña María Antonia Esteve Ramos (parcela 363), y oeste, don José A. Climent Grao. Elementos que han de destruirse: Arbolado.

Número de orden: 13. Identificación catastral: Polígono 3, parcela 363. Situación: Paraje Joquera. Propietaria: Doña María Antonia Esteve Ramos. Domicilio: Calle País Valenciá, número 42, Borriol (Castellón). Clasificación del suelo: S.N.U. dotacional. Superficie de la parcela: 6.996,21 metros cuadrados. Uso actual: Naranjos. Superficie a expropiar: 6.996,21 metros cuadrados. Linderos: Norte, canal del pantano «María Cristina»; sur, camino de la Enramada; este, doña María Antonia Esteve Ramos (P. 364), y oeste, doña María Antonia Esteve Ramos (P. 362). Elementos que han de destruirse: Arbolado.

Número de orden: 14. Identificación catastral: Polígono 3, parcela 364. Situación: Paraje Joquera. Propietaria: Doña María Antonia Esteve Ramos. Domicilio: Calle País Valenciá, número 42, Borriol (Castellón). Clasificación del suelo: S.N.U. dotacional. Superficie de la parcela: 7.310,33 metros cuadrados. Uso actual: Naranjos. Superficie a expropiar: 7.310,33 metros cuadrados. Linderos: Norte, canal del pantano «María Cristina»; sur, camino de la Enramada; este, don José A. Climent Grao, y oeste, doña María Antonia Esteve Ramos (P. 363). Elementos que han de destruirse: Arbolado.